



Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2026, de la misma Dirección General, por la que se aprueba la relación de vacantes del cuerpo de maestros a ofertar en el proceso de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad para el curso escolar 2026/2027.

Mediante la Resolución de 28 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación de la Consejería de Educación, se aprobó la relación de vacantes del cuerpo de maestros a ofertar en el proceso de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad para el curso escolar 2026/2027.

En el apartado segundo de la citada resolución se dispone que el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática, será desde las 10:00 horas del 29 de julio de 2026 hasta las 10:00 horas del 31 de julio de 2026. Siendo necesario ampliar este plazo,

RESUELVO

Ampliar el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática, hasta las 10:00 horas del 3 de agosto de 2026.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL
DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.